

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, agosto 10 de 1983

Visto el presente expediente n° 1184/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 330/83, a los efectos de la provisión de siete placas de marmol de carrara con destino a la Intendencia del Palacio de Justicia, y

Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por / esta Corte Suprema mediante Resolución n° 303/83 de fecha 24 de marzo ppdo. (Confr. fs. 23), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 42.

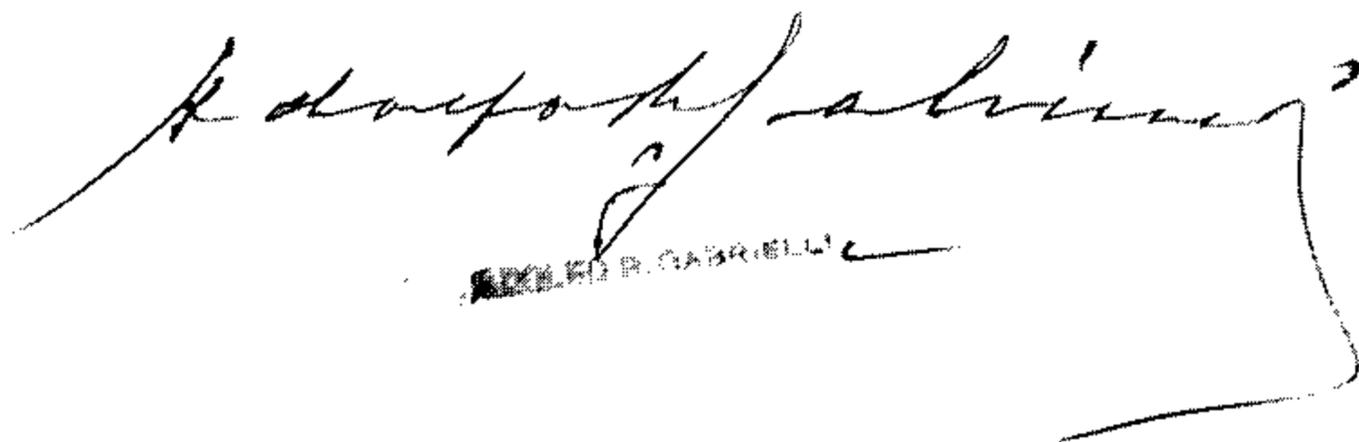
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto // por Acordada n°42/81,

SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 330/83 y adjudicar a la firma "NICOLAS FRATE E HIJOS S.A." -por menor precio-; según su presupuesto de fs. 34, y por el importe total de PESOS ARGENTINOS TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ a. 13.470) Neto.

2°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta // "Piedras, Vidrio y Ceramica" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

3°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


ALFREDO R. GABRIELLI